



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS DEL CUSCO
SOCIEDAD ANONIMA
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

Fecha.Sol

27/05/2026

SOLICITUD DE COTIZACION

Nº

128

REFERENCIA: REQ.194 IMPRESION DE PROGRAMAS

RAZÓN SOCIAL : _____ RUC _____

DIRECCION: _____ TELEFONO: _____

Sirva(n)se cotizarnos Precios Netos incluidos I.G.V. de los artículos que se detallan en el cuadro siguiente para ser entregados en el Almacén.

| ITEM | CANT. | UND | DESCRIPCION | MARCA | V. U. | IMPORTE |
|---|----------|-----|---|-------|-------|---------|
| 1 | 3,000.00 | Und | IMPRESION DE PROGRAMAS PARA LAS FIESTAS DEL CUSCO | | | |
| 013 - 50007.11 - FIESTAS DEL CUSCO | | | | | | |
| SERVICIO DE IMPRESION DE PROGRAMA DE LAS FIESTAS DEL CUSCO 2026 SEGUN TDR | | | | | | |
| TOTAL: | | | | | | |

Si por cualquier motivo no esta en condiciones de cotizar, de sirva(n)se Ud.(s) firmar y devolver este documento.

Si esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud.(s) llenar este Documento y devolverlo en "Sobre Cerrado"

PLAZO DE ENTREGA: _____ FECHA: _____

JEFE DE LOGISTICA

COTIZADOR

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

| | |
|----------------------------------|--|
| Unidad Orgánica: | UNIDAD DE MARKETING |
| Área/Oficina | Jefatura Unidad de Marketing. |
| Denominación de la Contratación: | Contratación del Servicio de impresión del Programa General Fiestas del Cusco 2026 |

I. FINALIDAD PÚBLICA

La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco, promueve el desarrollo e implementación de las diversas acciones y actividades institucionales, las mismas que fortalecen nuestra identidad cultural, a través de la promoción y revaloración de las tradiciones cusqueñas.

La Oficina de Marketing, de la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco, tiene entre sus funciones, elaborar, proponer y difundir el contenido y material informativo para boletines de prensa, comunicados oficiales, síntesis informativa, folletos, videos y publicaciones relacionado a las actividades, proyectos, campañas y logros de la empresa.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de una persona jurídica para el servicio de impresión del programa general de las Fiestas Jubilares del Cusco 2026, que contiene la lista de actividades tanto las actividades permanentes y tradicionales de EMUFEC, así como aquellos eventos que las entidades inscribieron, las mismas que están plasmadas en el proyecto de edición.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

| N° | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|----|---|--------|----------|
| 1 | Impresión de programas Fiestas del Cusco 2026 | 3 | Millares |

a.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

Según formato adjunto.

Formato: 26.5 cm de ancho y 20.5 de largo.

Tapa: Papel couché de 300 gr full color, acabado: hot holograma arco iris y ribete inca en hot dorado.

Páginas interiores: 76 páginas full color, impresión en papel couché de 150 gr.

Impresión: full color

Acabado: encolado al caliente

Tiraje: 3 mil ejemplares

b). CONDICIONES DEL SERVICIO.

- a) Realizar la impresión del programa de festejos del Cusco 2026
- b) Elaborar la filmación de placas, prueba de color de carátula y plotter de los interiores para el proceso de impresión del Programa Fiestas del Cusco 2026, según las características del servicio.
- c) Embalar el producto en cajas que permitan un conteo rápido y verificación de estos.
- d) Realizar el control de calidad durante todo el proceso de impresión y embalaje de los programas.
- e) El proveedor deberá remitir en físico a la dirección que se coordine con el área usuaria, la prueba en color del ejemplar en un plazo máximo de cinco (02) días calendarios, contados a partir del día siguiente del envío de los archivos en PDF y formato editable.
- f) Para ser aprobadas, las pruebas de color deben reflejar con exactitud los colores de los productos a elaborar y deben ser revisadas y aprobadas por el área usuaria.
- g) El área usuaria remitirá vía correo la validación de las pruebas de color, en un plazo máximo de un (01) día calendario contado a partir del día en que se reciban las pruebas.
- h) En caso de que se requieran ajustes o correcciones en las pruebas de color, el proveedor deberá subsanarlas en un plazo máximo de un (01) día calendario contado a partir del día en que el área usuaria notifique dichas observaciones por correo electrónico.
- i) El programa deberá ser impreso en los materiales y características especificados, asimismo el proveedor deberá hacer uso de otros materiales y tintas que permitan tener un acabado de calidad, y el refilado deberá ser uniforme en todos los ejemplares.

| |
|--|
| <p>j) La definición de la impresión de letras, dibujos, formatos, diseños, etc., en los materiales solicitados no debe estar distorsionado, ni manchado, ni humedecido, caso contrario se solicitará su cambio.</p> <p>k) El proveedor deberá poseer la capacidad y personal suficiente para la ejecución del presente servicio.</p> <p>l) Los programas deberán ser entregados físicamente en las instalaciones de EMUFEC S.A. (Calle Santa Teresa n.º 142) en la fecha y hora establecida por el área usuaria y serán recibidos por un representante de esta. Se firmará un acta de entrega. De existir alguna observación en el producto entregado, el proveedor deberá levantar la misma en el término de la distancia.</p> <p>m) El proveedor asimismo, deberá entregar el producto final en formato digital para ser subido a la página web y su promoción a través de las redes sociales de la empresa.</p> |
| <p>IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona jurídica • Estar habilitado/a para contratar con el Estado • Experiencia en el servicio mínimo de 4 años. • RUC activo y habido. La actividad económica en el rubro requerido debe estar relacionada a su Ficha RUC. • Contar con RNP vigente. |
| <p>V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>Lugar</p> <p align="right">Departamento : Cusco Provincia : Cusco Distrito : Cusco</p> <p>PLAZO: El proveedor deberá cumplir con el servicio en un plazo máximo de 5 días que empezará a correr una vez notificada la O/S y de acuerdo a la coordinación con el área usuaria.</p> |
| <p>VI. ENTREGABLE</p> <p>El servicio se realizará en un solo entregable.</p> |
| <p>VII. CONFORMIDAD</p> <p>La CONFORMIDAD del servicio la brindará el área usuaria, posterior a la entrega del servicio requerido según los términos de referencia y la orden del servicio, suscrito con el proveedor, debiendo éste presentar por mesa de partes el informe del servicio, adjuntando el comprobante de pago y las evidencias correspondientes.</p> |
| <p>VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>El pago se realizará en un PAGO UNICO, presentando los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de CONFORMIDAD realizado por el área usuaria, con visto bueno del JEFE DE ADMINISTRACION. • Comprobante de Pago <p>La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista luego de la prestación del servicio.</p> |
| <p>IX. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN</p> <p>EMUFEC S.A. a través de la Jefatura de Marketing, supervisará la calidad de los servicios, en concordancia con la información remitida por el contratista.</p> |
| <p>X. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD</p> <p>La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística S.A., cumple con la certificación presupuestal para la contratación del Servicio.</p> <p>El área usuaria proporcionará la información necesaria para la adecuada ejecución del servicio en coordinación con el proveedor.</p> |



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CUSCO S.A.
EMUFEC S.A.
Falso Bellota
UNIDAD DE MARKETING

| |
|--|
| XI. CONFIDENCIALIDAD |
| La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar información a terceros. El contrato, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad. |
| XII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL |
| La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística S.A. puede resolver el contrato por los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> • Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo. Pese a haber sido requerido para ello. • Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. • Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación. • Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de servicio, que no sea imputable a las partes. Así mismo puede resolverse de forma total o parcial a la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. |
| XIII. PENALIDAD |
| En caso de retraso injustificado del contratista, la entidad aplicará la penalidad por mora conforme a DIRECTIVA INTERNA N° 001-2022-EMUFEC S.A. "DIRECTIVA PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS-UIT, Y SU EJECUCION CONTRACTUAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A. |
| XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS |
| EL PROVEEDOR, es responsable de la calidad del servicio ofertado y los vicios ocultos del bien entregado por un plazo de un (01) año contando a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria. |
| XV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN |
| El POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. |



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS DEL CUSCO S.A.
EMUFEC S.A.
Percy Guido Bellota
GERENTE GENERAL UNIDAD DE MARKETING